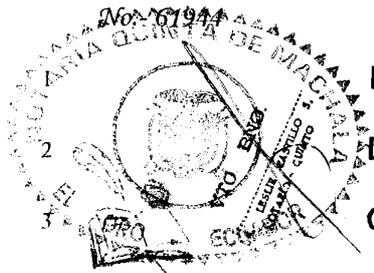


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

Notario - Quinto

Machala - El Oro

No. 61944



ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A.-

4 CUANTIA: INDETERMINADA.-

5 En la ciudad de Machala, Capital de la
6 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
7 martes trece de Mayo del Dos mil ocho; ante mí,
8 DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario
9 Quinto del Cantón Machala, comparece la señora YENY
10 MELANIA REYES OJEDA en su calidad de Gerente de la
11 COMPAÑIA CONSTRUCTORA PATRIDASA S. A., debidamente
12 autorizada por la Junta Universal de Accionistas de la
13 compañía, celebrada el dos de Enero del dos mil ocho,
14 conforme consta de la copia certificada que se adjunta como
15 documento habilitante, de estado civil casada, contadora.- La
16 señora compareciente: ecuatoriana, mayor de edad,
17 domiciliada en el Cantón Pasaje y ocasionalmente por esta
18 ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
19 conocerla doy fe, de conformidad con la cédula de
20 ciudadanía que me presenta, con amplia libertad y
21 bien instruida de la naturaleza y resultado de la
22 presente Escritura Pública de Cambio de Domicilio, para su

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 otorgamiento me presenta la minuta que copio a
2 continuación:-----

3 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
4 cargo, sírvase incorporar una en la conste EL CAMBIO DE
5 DOMICILIO de la compañía CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A., de
6 conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

7 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la
8 celebración de la presente escritura pública la señora Yeny
9 Melania Reyes Ojeda en su calidad de Gerente de la compañía
10 CONSTRUCTORA PATRIDASA S. A., debidamente autorizada por
11 la Junta Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el
12 dos de Enero del dos mil ocho, conforme consta de la copia
13 certificada que se adjunta como documento habilitante. -----

14 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía
15 CONSTRUCTORA PATRIDASA S. A., se constituyó mediante
16 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del
17 Cantón Machala, a cargo del Dr. José Cabrera Román, el 19
18 de Agosto del año 1994, e inscrita con el número 58, en el
19 Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del Cantón
20 Pasaje, el 1 de Septiembre del año 1.994. DOS) Mediante
21 escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del Cantón
22 Machala, a cargo del Dr. José Cabrera Román, el 12 de

1 Febrero del año 2.001, inscrita con el número 11 en el
2 Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del Cantón
3 Pasaje, el 21 de Marzo del año 2.001, la compañía
4 Constructora Patridasa S.A. aumento su capital y reformó el
5 estatuto social; TRES) La Junta Universal de Accionistas de la
6 compañía Constructora Patridasa S. A., celebrada el dos de
7 Enero del año dos mil ocho, resolvió de manera unánime
8 cambiar el actual domicilio de la compañía que es la ciudad
9 de Pasaje, por el de la ciudad de Machala, resolviendo
10 consecuentemente reformar el artículo cuarto del Estatuto de
11 Constitución de la Compañía, el mismo que en adelante dira:
12 “ ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es
13 la ciudad de Machala, cantón Machala, Provincia de El Oro,
14 pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otra
15 ciudad de la República e inclusive en el exterior, cumpliendo
16 las disposiciones legales determinadas en la Ley de
17 Compañías”.....
18 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
19 antecedentes expuestos en la cláusula que precede, la señora
20 Yeny Melania Reyes Ojeda, en su calidad de Gerente de la
21 compañía Constructora Patridasa S.A. declara que la Junta
22 Universal de Accionistas de la compañía realizada el dos de

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 Enero del año del 2008, resolvió en forma unánime cambiar el
2 actual domicilio de la compañía que está ubicado en la ciudad
3 de Pasaje por el de la ciudad de Machala, por las
4 consideraciones expuestas en la mencionada Junta,
5 resolviendo consecuentemente reformar el artículo cuarto del
6 Estatuto de Constitución de la Compañía, el mismo que en
7 adelante dirá: " **ARTICULO CUARTO:** El domicilio principal de
8 la compañía es la ciudad de Machala, cantón Machala,
9 Provincia de El Oro, pudiendo establecer sucursales o agencias
10 en cualquier otra ciudad de la República e inclusive en el
11 exterior, cumpliendo las disposiciones legales determinadas en
12 el artículo cuarto de Compañías". -----

13 **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como
14 **HABILITANTES** de esta escritura pública agregue usted señor
15 Notario la copia del Acta de Junta Universal realizada el dos
16 de Enero del año 2008 y el nombramiento de representante
17 legal.-----

18 Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las
19 cláusulas de rigor para su plena validez.- f) Ilegible.- Abogada
20 Nardi Bustos Romero.- Matrícula número mil cuatrocientos
21 sesenta y cinco.- Colegio de Abogados de El Oro.-----

Pasaje, a 28 de Diciembre del 2004



Ab. Señora
YENY MELANIA REYES OJEDA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que, la Junta General de Accionistas de la Compañía de **CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la Compañía por el lapso de 5 años que fija el Estatuto Social. Por tanto, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La Compañía **CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A.** se constituyó el 19 de Agosto de 1.994, en la Ciudad de Machala, ante el notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, e inscrita en el Registro de la Propiedades del Cantón Pasaje, el 1 de Septiembre de 1.994.

Particularmente le informo a usted para los fines de Ley.

Leslie Cecilia Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

ATENTAMENTE.

Francisco Roberto Aguilar Beltrán

FRANCISCO ROBERTO AGUILAR BELTRAN
SECRETARIO DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

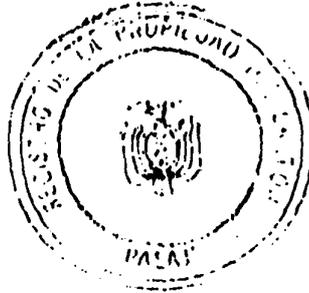
RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A.** Hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Pasaje, a 28 de Diciembre del 2004

Yeny Melania Reyes Ojeda
Sr. Yeny Melania Reyes Ojeda
C.I. 070087978-6
Dom: 9 de Mayo el San Martín y Av. Rocafuerte.
Pasaje, el Oro.



FICHA: Que el presente NOMBRAMIENTO, queda inscrito en el REGISTRO MERCANTIL con el N 41 y anotado en el Repertorio bajo el N 2.865; con fecha de hoy.- Pasaje, a 29 de Diciembre del año 2004.

RODOLFO TORRES TORRES
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PASAJE



Rev. por.

Dña. Sánchez



DOY FE:
Que la presente fotocopia
es igual a su original.
Machala, a 13 de MAY 2008

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A.

En la ciudad de Pasaje, a los dos días del mes de Enero del año dos mil ocho, siendo las quince horas, se reúnen en el domicilio de la compañía CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A., al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas señores: TANIA MARIA JARA AVELLAN, propietaria de veinticuatro mil novecientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una; el señor JUAN ANDRES CORDERO JARA, propietario de veinticinco acciones de cuatro centavos de dólar cada; y, el señor GONZALO PATRICIO VALDIVIEZO RAMON, propietario de veinticinco acciones de cuatro centavos de dólar cada, por lo cual se encuentra reunido el cien por ciento del capital pagado de la compañía que asciende a UN MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

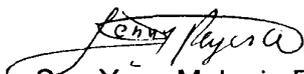
Preside la Junta el señor Erwin Giovanni Saldaña Armijos y actúa en la secretaria la señora Yeny Melania Reyes Ojeda, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente; pasando de inmediato a conocer y resolver el único punto del orden del día:

- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A.

El señor Presidente hace uso de la palabra y expone sobre la necesidad de cambiar el actual domicilio de la compañía que es el de la ciudad de Pasaje por el de la ciudad de Machala, debido a las actividades que la compañía realiza, por lo que sugiere que se realicen las gestiones legales que sean pertinentes para que se realice en la Intendencia de Compañías de Machala este cambio de domicilio, moción que es aceptada por todos los accionistas presentes por lo que la Junta en sesión unánime resuelve: cambiar el domicilio actual de la compañía Constructora Patridasa que lo tiene en la ciudad de Pasaje, cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro, por el de la ciudad de Machala, cantón Machala, Provincia de El Oro, resolviendo consecuentemente reformar el artículo cuarto del Estatuto de Constitución de la Compañía el mismo que en adelante dirá: " ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala, cantón Machala, Provincia de El Oro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otra ciudad de la República e inclusive en el exterior, cumpliendo las disposiciones legales determinadas en la Ley de Compañías." Finalmente se autoriza a su representante legal para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente resolución.

Luego de un receso, en el que la secretaria redacta el acta, la misma es leída y aprobada en todas sus partes por todos los presentes, los mismos que para constancia firman, siendo las dieciséis horas. f) TANIA MARIA JARA AVELLAN; f) JUAN ANDRES CORDERO; y, f) GONZALO PATRICIO VALDIVIEZO RAMON.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de la original, Pasaje, 2 de Enero del año 2008.



Sra. Yeny Melania Reyes Ojeda
GERENTE- SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 070087978-6

REYES OJEDA YENY MELANIA
EL ORO/PINAS/PINAS
25 OCTUBRE 1954
FORMA No. 0119 00352 F
EL ORO/PINAS
PINAS DE INSCRIPCION 1954



Yeny Reyes
REGISTRADO

EQUATORIANA***** E1943V1192

SECRETADO INDI. INDI.1

SECUNDARIA CONTADOR

EL ORO-REYES PROF. DOC.

REYES OJEDA YENY MELANIA

MACHALA CIUDAD DE LA MADRE 19/08/2007

19/08/2007

FORMA No. REN 0331361
El



Yeny Reyes
REGISTRADO

PULGAR DERECHO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE DEL SOTO CAL
CERTIFICADO DE VOTACION
DIRECCION DE REPRESENTACIONES
MACHALA - MARCHA - QUINTO
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

141-0052 NUMERO
0700879786 CEDULA

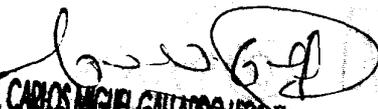
REYES OJEDA YENY MELANIA

EL ORO PASAJE
PROVINCIA CANTON
OCHOA LEONIMATRIZ
PARROQUIA

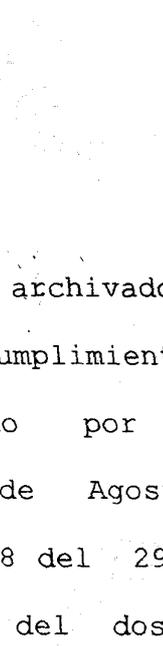
Yeny Reyes
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 08.M.DIC.0110, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, el 13 de Mayo del 2.008; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 527 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.213.- Machala, a cuatro de Junio del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HENAO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, cuatro de Junio del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HENAO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba el cambio de domicilio de la ciudad de Pasaje a la de Machala y Reforma del Estatuto de la Compañía **CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A.**- Machala, a cuatro de Junio del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

